



LEG-803/21

LAM/

Lima, 05 de marzo del 2021.

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO
DE VALORES - SMV
Miraflores

“HECHO DE IMPORTANCIA”

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley del Mercado de Valores, en el numeral 14 Anexo de la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar a su institución el siguiente hecho de importancia:

El Directorio de la empresa, en su Sesión N° 03/21 realizada el día de hoy 05 de marzo del 2021 ha acordado efectuar un adelanto a cuenta de dividendos, en efectivo, que proviene de resultados originados durante ejercicios anteriores al 2014 (2003 al 2006), registrados en la cuenta Resultados Acumulados en nuestros Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre del 2020, por un monto total de S/. 9 387 895,02.

En consecuencia, el porcentaje de beneficios en dividendos en efectivo que se distribuirán entre los accionistas comunes y de inversión de **CORPORACIÓN CERVESUR** será el siguiente:

<u>TIPO DE ACCIÓN</u>	<u>DIVIDENDOS A DISTRIBUIR</u>	<u>PORCENTAJE BENEFICIOS</u>	<u>MONTO DIVIDENDOS POR ACCIÓN</u>	<u>ACCIONES BENEFICIADAS</u>
- Acción común (COCESUC1):	S/. 8 768 909,77	3,85%	S/. 0,385 por acción	22 776 389 acciones de S/. 10, cada una.
- Acción de Inversión (COCESU1):	<u>S/. 618 985,25</u>	3,85%	S/. 0,0385 por acción	16 077 539 acciones de S/. 1,00 cada una
TOTAL:	S/. 9 387 895,02			

Se ha acordado fijar como **fecha de registro el día 26 de marzo del 2021** y como **fecha de entrega** de los mencionados dividendos el **día 08 de abril del 2021**, tanto para los correspondientes a las acciones comunes, como los de las acciones de inversión.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Muy atentamente,



CORPORACION
CERVESUR

Christian Harmsen Díaz
Representante Bursátil